



MAT.: Aprueba Bases y Comisión Evaluadora correspondiente a licitación "Contratación Mano de Obra Hogar Juan Pablo II 2015".

Quilaco, 23 de Diciembre de 2015.

DECRETO N° 4.358/

VISTOS:

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento, decreto N°2421 del 8 de agosto de 2014, que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL ALCALDE", en el administrador Municipal don Edwin Von Jentschyck Peña.

CONSIDERANDO:

- 1) El vencimiento del contrato Contratación Mano de Obra Hogar Juan Pablo II al 31 de diciembre de 2015.
- 2) La necesidad de la Municipalidad de contratar el servicio de Provisión Mano de Obra para el Hogar de Ancianos Juan Pablo II de Quilaco, año 2016 y 2017.

DECRETO:

- 1) Apruébese las Bases especiales para realizar licitación pública a través del portal mercadopúblico con el nombre de "Contratación de suministro de Mano de Obra y Administración en Hogar de Ancianos Juan Pablo II 2015".
- 2) Llamase a licitación pública, para la propuesta denominada "Contratación de suministro de Mano de Obra y Administración en Hogar de Ancianos Juan Pablo II 2015".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDWIN VON JENTSCHYCK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVP/MVQ/LSM/lsm.

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Secplan.